

BASES Y CONDICIONES CONCURSO

“Con Petrobras gana un 0Km”

En Santiago de Chile, a 01 de diciembre de 2021, la sociedad **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, RUT N° 79.588.870-5, en adelante indistintamente el “Organizador” o “ESMAX”, ha organizado y realizará el siguiente concurso identificado con el nombre **“Con Petrobras gana un 0Km”**, en adelante indistintamente el “concurso”, que quedará sujeto a las siguientes bases, términos y condiciones, en adelante indistintamente las “Bases”:

1. Participantes:

Podrán participar las personas, naturales o jurídicas, residentes en Chile, mayores de 18 años, que cumplan con las condiciones y requisitos que se indican en el número 3 siguiente, en adelante el “Participante” o los “Participantes”.

Se excluyen de participar y/o ganar el premio los trabajadores pertenecientes a Esmax Distribución Spa, Esmax Red Limitada y Red Dealers, así como, cualquier persona natural que pudiera presentar algún conflicto de interés según las políticas y procedimientos de ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA.

2. Vigencia:

El presente concurso tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, desde el día 1 de Diciembre de 2021 hasta el día 28 de Febrero de 2022, ambas fechas inclusive, en adelante indistintamente el “Plazo”.

3. Mecánica de Participación:

Para poder participar del presente concurso, los Participantes deberán realizar durante el Plazo, las siguientes acciones copulativas:

- a) Realizar una carga de combustible igual o superior a \$20.000 (veinte mil pesos) en cualquiera de las Estaciones de Servicios Petrobras adheridas indicadas en el sitio: www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concurso/aut/
- b) Cada boleta o facturas superior o igual a \$20.000.- (veinte mil pesos) en combustible en cualquiera de las Estaciones de Servicios indicadas en www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concurso/aut/ tendrá la opción de participar e inscribirse de forma online, a través de un Formulario en el sitio web www.petrobras.cl para participar en el concurso. Las boletas o facturas no son acumulables para participar en la inscripción del concurso. Una boleta otorga solo una posibilidad de participar.
- c) Para el registro se solicitará, aceptación de tratamiento de datos personales del participante, su nombre completo, cédula nacional de identidad, domicilio, correo electrónico, código de sucursal y número de boleta o factura. Si el número de boleta o factura ingresado en el registro no existe o no cumple con el requisito del monto mínimo de \$20.000 pesos en combustible, la inscripción quedará inválida. ESMAX, no se hacer responsable por inscripciones fuera de plazo, fallidas, erróneas o falsas.
- d) Solo se considerarán inscripciones válidas, las ingresadas durante la vigencia de este concurso.
- e) Solo podrán utilizarse para la inscripción, boletas o facturas emitidas durante la vigencia de este concurso.
- f) No existen límites de veces las cuales una persona pueda participar de este concurso.

4. Sorteo y Selección de los Ganadores:

Esmax realizarán un sorteo entre todos aquellos Participantes que cumplan con las condiciones y términos establecidos en las presentes Bases. El sorteo se realizará ante un notario designado por el Organizador con oficio en la Región Metropolitana,

quien será el encargado de elegir al azar a un (1) ganador del concurso y a dos (2) reemplazantes en caso de no obtener contacto o aceptación del ganador. El sorteo solo se realizará con todas las boletas o facturas que incluyan cargas de combustible superiores o iguales a \$20.000 (veinte mil pesos), dentro del plazo del concurso.

El sorteo señalado se realizará el día lunes 07 de Marzo de 2022. La fecha del sorteo puede ser modificada por Esmax.

El Ganador, con la aceptación del premio, se obliga a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiados, publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet, prensa escrita u otro, si fuese necesario.

5. Premio:

En el marco del presente Concurso, se elegirá a un (1) Ganador de la forma indicada en el número precedente.

El Ganador recibirá un (1) Automóvil, modelo: Fiat 500 Cult 1,2 MT, Color Gris año 2022, equivalente a la fecha del presente a \$11.690.000.- (once millones seiscientos noventa mil pesos chilenos.-). El premio no incluye seguros, impuestos, costos de inscripción o permisos asociados al vehículo ni a terceros, entre otros, los que serán de costo y cargo del Ganador

El Premio no es acumulable con otras promociones y ESMAX no se hace responsable por ningún hecho o desperfecto del vehículo que ocurra posterior a la entrega de llaves del vehículo al ganador del sorteo.

6. Notificación y Entrega de los Premios:

El ganador será contactado y notificado vía correo electrónico de acuerdo a la información ingresada en el formulario de inscripción del concurso en www.petrobras.cl dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. En dicha comunicación se le detallarán los términos y condiciones del Premio y los pasos a seguir para la coordinación de la entrega del Premio conforme a lo señalado en el número precedente.

El Ganador deberá aceptar expresamente y por escrito que acepta el premio y que conoce y acepta las presente bases.

El Premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo, quedando el Organizador facultado para disponer de él libremente y a su solo criterio, en caso de que el Ganador:

- a) No responda a los correos electrónicos enviados por el Organizador dentro de un plazo de 5 (cinco) días corridos contados desde la notificación, en virtud de los cuales se le notificará el hecho de haber ganado el Concurso;
- b) No habiendo mediado la aceptación expresa y por escrito de El Ganador, respecto del premio y/o el tratamiento de datos tratado en las presentes bases.
- c) No cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y/o,
- d) No retire el Premio en el plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha en que fue informado. Lo primero que se considerará, será que el Ganador retire por su cuenta el premio, que será entregado en la Estación de Servicio Petrobras Ubicada en Príncipe de Gales 9200, comuna de La Reina, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

7. Protección de Datos Personales:

Los datos que puedan obtenerse de los Participantes a partir de su interacción en el Concurso, en adelante indistintamente los "Datos", serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar el Concurso.

Por el hecho de participar en este Concurso, los Participantes aceptan y autorizan al Organizador para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que el Organizador defina difundir.

El Ganador, en conjunto con la aceptación del premio, se obliga a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiados, publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet, prensa escrita u otro, si fuese necesario.

La falta de aceptación expresa respecto del tratamiento de datos para el presente concurso, ya sea por parte de los participantes como de El Ganador, dará derecho a el Organizador a excluirlo de participar del concurso y/o a no otorgar el premio.

8. Condiciones Generales y Particulares:

- Toda materia relativa al Concurso se registrá exclusivamente por las presentes Bases.
- El Organizador se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, de modificarlas o de terminar anticipadamente el Concurso, dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes en la misma página web www.petrobars.cl o a través de las redes sociales de Petrobras Chile.
- El Organizador se reserva la facultad de modificar la fecha del sorteo y elección de los Ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los Participantes.
- El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada Participante, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Participantes en el Concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello, a su único y exclusivo criterio.
- El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación a su participación en el Concurso o la utilización de los Premios.
- Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán de cargo del Ganador.

- El Organizador podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros beneficios similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.
- La carga del combustible para el premio es de cargo del Ganador.
- Cualquier trámite que requiera el premio para ser utilizado, tales como permisos obligatorios, patentes, seguros y cualquier otro, serán de exclusivo cargo y responsabilidad del ganador. Así mismo, los trámites correspondientes al cambio de dueño u otros similares.
- El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el presente Concurso.
- Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por el Organizador, y sus decisiones serán inapelables.
- Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Concurso.
- La participación en el Concurso, está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los participantes en menoscabo de los intereses del Organizador, podrá resultar en la anulación del premio.
- En definitiva, el solo hecho de participar en el Concurso y/o recibir los premios, implica para los Participantes, la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e inapelables.

9. Difusión:

Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas en la página web de Petrobras www.petrobras.cl y sus redes sociales oficiales, entre ellas: en el Instagram de Petrobras Chile @petrobraschile y en el Facebook de Petrobras Chile

@EstacionesPetrobrasCL. Adicionalmente han sido protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

10. Solución de Controversias:

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile.
